

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los arts. 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 9 de mayo de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave: 07-AA-1556-0.0-0.0-SV. Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-495, p.k. 23 (TCA núm. 70, Huelva).

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 9 de mayo de 2002, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante un período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en C/ José Nogales, núm. 10.

Asimismo, se hace constar, que en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 29 de mayo de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

PROPIETARIOS AFECTADOS

Término municipal: Villanueva de los Castillejos.

Finca: 1.
Políg.: 18.
Parcela: 5.
Propietario: Don José Lorenzo Vázquez.
Superf. afectada: 12.064 m².
Cultivo: Dehesa.

Término municipal: Alosno.
Finca: 1.
Políg.: 19.
Parcela: 24.
Propietario: Don José Lorenzo Vázquez.
Superf. afectada: 3.877 m².
Cultivo: Dehesa.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca información pública de la modificación en la concesión de servicio público de viajeros por carretera Jaén-Puente de la Sierra-Puente Nuevo y El Neveral (VJA-018). (PP. 1455/2002).

Doña Ana Alvaro Armenteros, en representación propia, titular de la concesión VJA-018 «Jaén-Puente de la Sierra-Puente Nuevo y El Neveral», solicita al amparo del artículo 82.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificación de calendarios y horarios en la prestación del servicio.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio de Transportes de Jaén, sito en la calle Arquitecto Berges, núm. 7, bajo, y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 6 de mayo de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Ocupación Temporal de Terrenos en el monte Sierra Blanca y Bermeja, núm. 46 del CUP y núm. código Junta de Andalucía MA-50012, perteneciente al Ayuntamiento de Igualeja (Málaga). (Expte. MP-99/36). (PP 1031/2002).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que Villagrande, S.A., inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 2 ha de terrenos del monte «Sierra Blanca y Bermeja» núm. de elenco 50012, perteneciente al Ayuntamiento de Igualeja, sito en el término municipal de Igualeja (Málaga), para la construcción de camino.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-30, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 21 de marzo de 2002.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

ANUNCIO de aprobación inicial del Plan Especial de Dotaciones que se indica. (PP. 1387/2002).

El Ilustre Ayuntamiento de Archidona, en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día 19 de abril de 2002, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial

de Dotaciones de Infraestructura para el A.D.I. situado en el Cortijo «El Mojón», promovido por la Comunidad de Propietarios «El Mojón».

Lo que se somete a información pública por un plazo de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, a los efectos de que los interesados, que así lo consideren, puedan presentar alegaciones que estimen oportunas.

Archidona, 2 de mayo de 2002.- El Alcalde, Manuel Arjona Santana.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

ANUNCIO de nombramiento de funcionarios. (PP. 1468/2002).

Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla (Granada), de fecha 9 de mayo, por la que se hace público el nombramiento como funcionario de carrera del siguiente personal:

Concluidos los procesos selectivos para cubrir tres puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25.2 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía y a propuesta del Tribunal Calificador, se ha procedido al nombramiento como Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento a don Sergio Hidalgo Herrera, con DNI núm. 44.271.001; a don Armando Maldonado Neiro, con DNI núm. 44.250.138 R, y a doña Lidia Rodríguez Rodríguez, con DNI núm. 44.275.970 G, al puesto de trabajo de Policía de este Ayuntamiento de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local.

Armilla, 10 de mayo de 2002.- El Alcalde, José Antonio Morales Cara.

AYUNTAMIENTO DE GAUCÍN

ANUNCIO de aprobación inicial de Escudo Heráldico y Bandera Municipal. (PP. 1527/2002).

El Pleno Ordinario de 14.12.01 acordó aprobar inicialmente los proyectos de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, así como someterlo a información pública, entendiendo como definitivo el acuerdo si no se presentara alegación alguna. El plazo de Información Pública será por término de 20 días, a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, según Decreto 14/95, de 31 de enero de 1995.

Gaucín, 17 de mayo de 2002.- El Alcalde, Francisco Corbacho Román.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFA

ANUNCIO de bases.

Don Antonio Martínez Flores, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla)

HAGO SABER

Que por Resolución de Alcaldía número 614/2002, de fecha 18 de abril de 2002, se han aprobado las bases para la provisión de dos plazas, mediante movilidad sin ascenso, de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de

esta Corporación, pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo del año 2002.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

RESOLUCION 0614/2002

BASES PARA LA PROVISION, MEDIANTE MOVILIDAD SIN ASCENSO, DE 2 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACION, PERTENECIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2002

BASES GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de dos plazas de la Escala Básica del Cuerpo de la Policía Local de Mairena del Aljarafe vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante Movilidad sin ascenso, en virtud del artículo 45 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Dichas plazas pertenecen a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Policía, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2002. Estas plazas están dotadas en el Presupuesto Municipal con las retribuciones correspondientes al Grupo de clasificación «C», nivel de Complemento de Destino 16 y demás retribuciones asignadas por la Corporación.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas deberán llevar a cabo sus funciones en el régimen de dedicación que fije la legislación vigente, percibiendo el Complemento Específico que corresponda, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del artículo 16.1 la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y del resto de legislación que sobre incompatibilidades resulte de aplicación.

Segunda. Proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 45 de Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y Orden de 14 de febrero de 2002, la presente convocatoria se reserva a Movilidad sin ascenso, estableciéndose como sistema de selección el de concurso de méritos.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

1. Ser Policía Local de un Ayuntamiento de Andalucía, siempre que hayan permanecido, al menos, cinco años de servicio efectivo en la categoría de Agente de la Policía Local.

2. Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determine el pase a la situación de segunda actividad.

3. No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias de la plaza, según el cuadro de exclusiones médicas que se contienen en el Anexo I de estas bases.

4. No haber sido condenado, con sentencia firme, por delito doloso, ni haber sido separado del servicio en la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional. No obstante, podrá ser aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

5. Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B, además de estar habilitado para conducir los vehículos a que hace referencia el apartado 3 del artículo 7 del Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/97, de 30 de mayo, adoptando el compromiso, mediante declaración jurada, de utilizar vehículos policiales.